

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2015, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$372'791,805.76 (Trescientos setenta y dos millones setecientos noventa y un mil ochocientos cinco pesos 76/100 M.N.) a \$375'711,805.76 (Trescientos setenta y cinco millones setecientos once mil ochocientos cinco pesos 76/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente.

Lo anterior, en virtud de la aportación federal del programa "FOPADEM 2015", por la cantidad de \$620,000.00 (Seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), la aportación Federal del programa "Fondo de Cultura 2015", por la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y la aportación Federal correspondiente al programa "Fondo de Infraestructura Deportiva" por \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2015, por el monto de \$2'300,000.00 (Dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del día 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Relación de Obras a Ejecutar:

Nº	NOMBRE DE LA OBRA
01	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN CENTRO DE SALUD INTEGRAL DE LOS ALTOS PRIMERA ETAPA, POR EL MONTO DE \$300,000.00.
02	RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DEL SEÑOR DE LA MISERICORDIA, POR EL MONTO DE \$500,000.00.
03	RESTAURACIÓN DEL PÓRTICO DEL EDIFICIO DE LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, POR EL MONTO DE \$700,000.00-
04	AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO HIDALGO, POR EL MONTO DE \$800,000.00.

SEGUNDO.- Se autorice a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que efectúe las participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos Federales asignados sean retenidas.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$620,000.00 (Seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del día 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del programa FOPADEM, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

Relación de Obras a Ejecutar:

Nº	NOMBRE DE LA OBRA
01	CONSTRUCCIÓN DE PATIO CÍVICO EN ESCUELA PÚBLICA "AURORA LUÉVANOS DEL RÍO" EN CABECERA MUNICIPAL, CON UN MONTO DE \$60,000.00.
02	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PÚBLICA, TELESECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ, COL. VIVEROS, CON UN MONTO DE \$60,000.00.
03	PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA CALLE PRINCIPAL, LOC. MESA DEL GUITARRERO, CON UN MONTO DE \$500,000.00.

SEGUNDO.- Se autorice a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que efectúe las participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice celebrar contrato de permuta entre el señor José Refugio Sánchez Vargas, quien es propietario de un predio rústico denominado "POPOTES", ubicado a 1.5 (uno punto cinco) kilómetros al Poniente de esta ciudad, con una

superficie de 1,075 (mil setenta y cinco) metros cuadrados, según consta en la escritura pública número 3,844 tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, de fecha 02 de Abril del año de 1993, por un predio propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo la fracción resultante de la subdivisión de un predio rústico denominado "POPOTES" en el Fraccionamiento El Árbol, el cual tiene una extensión superficial de 1,098.53 (mil noventa y ocho punto cincuenta y tres) metros cuadrados, según consta en escritura pública número 4,954 (cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro), de fecha 05 de Junio del año 2013.

SEGUNDO.- Se autorice la subdivisión del inmueble propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Se autorice que los gastos de escrituración sean cubiertos por el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, del bien inmueble resultante de la subdivisión de un predio rústico denominado "POPOTES" en el Fraccionamiento El Árbol, en esta ciudad, el cual tiene una extensión superficial de 1,098.53 (mil noventa y ocho punto cincuenta y tres) metros cuadrados, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato y la escritura pública correspondiente.